

RESOLUCIÓN N° 46 -PPyGE-2017.-  
SAN LUIS, 2 de junio de 2017

*"Año de la Juventud"*

VISTO:

El Exd N° 0000-4260187/17, por el cual las autoridades del Instituto de Formación Docente Continua San Luis (IFDC-SL), solicitan evaluación del proyecto de capacitación denominado **"Bibliotecas: punto de partida para su organización y funcionamiento"** y;

CONSIDERANDO:

Que en act DOCEXT 1017030/17 obra nota de elevación por el Lic. Fernando Rodríguez Luiz, en su carácter de Director de Extensión del IFDC-SL;

Que en act. DOCEXT 1017028/17 obra Anexo II con la presentación de la propuesta;

Que los organizadores fundamentan la oferta señalando que actualmente el Bibliotecario cumple un rol imprescindible dentro de la biblioteca, por lo cual necesita estar formado y capacitado en diferentes aspectos, ampliando y diversificando las funciones tradicionales de la biblioteca, abriéndose a la sociedad mediante el fomento de actividades culturales, pero también haciendo servir a la biblioteca como lugar de encuentro de la comunidad donde se halle inserta;

Que el curso tiene como objetivos generales: capacitar a los bibliotecarios en el área de la biblioteconomía a fin de que sepan llevar perfiles de acción en cuanto a la organización del material y de la biblioteca en general y las diferentes actividades compartidas que pueden realizarse desde la biblioteca, entendiendo que el bibliotecario es el puente de acceso a la información;

Que entre los objetivos específicos se señalan: proveer a los asistentes los conocimientos generales para la organización y el funcionamiento de la biblioteca; poner a disposición un curso, sencillo y riguroso, que les permita adentrarse en el mundo de la biblioteconomía y que les proporcione una base elemental para la organización y sostenimiento de la biblioteca y favorecer el mejoramiento de las prácticas bibliotecológicas en las bibliotecas escolares;

Que la modalidad de participación es semipresencial con una carga horaria de 15 (quince) horas cátedra presenciales y 75 (setenta y cinco) horas cátedra no presenciales lo que hace una carga horaria total de 90 (noventa) horas cátedra;

Que el desarrollo de los contenidos se llevará a cabo a través de 2 (dos) encuentros presenciales en la sede de la Universidad Nacional de los Comechingones situada en calle Poeta Agüero N° 380 de la Localidad de Villa de Merlo y 6 (seis) módulos con actividades de autoaprendizaje que se llevarán a cabo mediante la plataforma virtual del IFDC San Luis;

Que está destinado a bibliotecarios escolares y de bibliotecas públicas; docentes que estén cumpliendo tareas en bibliotecas escolares y al público en general;

Que los responsables del curso son: la Bibliotecaria Nacional y Escolar Carolina Pinela y la Bibliotecaria Nacional Prof. Lorena Aballay en su carácter de Encargada de Biblioteca y Auxiliar de

CDE. RESOLUCIÓN N° 46 -PPyGE-2017.-

Biblioteca del IFDC San Luis respectivamente, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1017028/17;

Que los contenidos conceptuales, las metodologías empleadas y la bibliografía propuesta son adecuados y suficientes para la temática a desarrollar;

Que la Entidad Capacitadora declara la gratuidad del curso a dictar para los docentes destinatarios del mismo;

Que para la certificación del curso se requieren la asistencia al 100% (cien por ciento) de los encuentros presenciales y la aprobación de la evaluación final teórico-práctica e individual;

Que intervino el equipo técnico del Subprograma Educación Superior con el informe correspondiente obrante en actuación EVPCAP 1042766/17;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA JEFA DEL PROGRAMA PLANEAMIENTO Y GESTIÓN EDUCATIVA

RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar el curso de capacitación denominado “**Bibliotecas: punto de partida para su organización y funcionamiento**”, el cual está destinado a bibliotecarios escolares y de bibliotecas públicas; docentes que estén cumpliendo tareas en bibliotecas escolares y público en general, con modalidad semipresencial con una carga horaria de 15 (quince) horas cátedra presenciales y 75 (setenta y cinco) horas cátedra no presenciales lo que hace una carga horaria total de 90 (noventa) horas cátedra, se llevará a cabo a través de 2 (dos) encuentros presenciales en la sede de la Universidad Nacional de los Comechingones situada en calle Poeta Agüero N° 380 de la Localidad de Villa de Merlo y 6 (seis) módulos con actividades de autoaprendizaje que se llevarán a cabo mediante la plataforma virtual del IFDC San Luis.-

Art. 2°.- Disponer que los docentes que acrediten la aprobación de la actividad avalada en el Art. 1° de la presente resolución recibirán el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 2090–ME-2010, Anexo I: Antecedentes de Desarrollo Profesional, Apartado “Ñ”: Cursos aprobados con evaluación.-

Art. 3°.- Determinar que los certificados del curso serán otorgados y firmados por los responsables del mismo y avalados por las autoridades competentes del Ministerio de Educación de la Provincia.-

Art. 4°.- Hacer saber a: Subprograma Educación Superior y, por su intermedio al Instituto de Formación Docente Continua San Luis, Supervisores de las Regiones Educativas, Juntas de Clasificación Docente, sede San Luis, Villa Mercedes y Concarán.-

Art. 5°.- Comunicar y archivar.-

CDE. RESOLUCIÓN N° 46 -PPyGE-2017.-

Lic. Elisa Muñoz  
Jefa de Programa Planeamiento y Gestión Educativa